

BOEL de 30 de julio de 2021

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se delega la firma de las autorizaciones de rodajes y grabaciones en la Universidad.

La Normativa sobre autorización de rodajes y grabaciones en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014 dispone, en su artículo 4, que el Rector u órgano en quién delegue es el órgano responsable de autorizar cualquier rodaje en la Universidad y que estos pueden abarcar todos aquellos dirigidos a la publicidad, cine y televisión y otros soportes audiovisuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

Delegar en la Gerente la firma de las autorizaciones de rodaje en la Universidad a que se refiere la Normativa sobre autorización de rodajes y grabaciones en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Juan Romo Urroz